

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 470 -2021-GRA/GR

Huaraz, 16 DIC 2021

VISTO:

El Oficio N° 0428-2021-GRA-P.E.CHINECAS/GG de fecha 11 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV Título IV, sobre descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señala que los Gobiernos Regionales poseen, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 0428-2021-GRA-P.E.CHINECAS/GG de fecha 11 de noviembre de 2021, el Gerente General (e) del Proyecto Especial CHINECAS, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p), que mediante acto resolutorio se apruebe y autorice el registro de responsables del manejo de cuentas bancarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018—EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018 y su modificatoria, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del presupuesto del Sector Público y las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo Informático SIAF – SP "ACREDITACION ELECTRONICA DE RESPONSABLES DE CUENTAS" a ser utilizado inicialmente por las unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades; siendo que la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias, tiene que ser autorizada por el Titular del pliego, o el Funcionario a quien éste hubiese delegado esta facultad, razón por la cual corresponde en el presente caso emitir un acto resolutorio;

Que, la Resolución N° 0163-2021-JNE emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



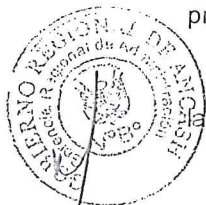
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reporte "ANEXO 1277: RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de fecha 16 de diciembre de 2021, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1277: REGION ANCASH – PROYECTO ESPECIAL CHINECAS el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
[Signature]
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL
30 D/C. 2021
ZOILANALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH

PROVINCIA : 13 SANTA

ENTIDAD : 03 REGION ANCASH- PROYECTO ESPECIAL CHINECAS [1277]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
32942639	BRAVO	MORI	JULIAN JESUS	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
05433541	LLONTOP	VARGAS	ROBERTO PERSY	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
32976875	BLAS	PEREZ	ALVINA	SUPLENTE	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	AUTORIZADO
03257671	MENACHO	MENDEZ	JORGE EDUARDO	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN ORGANIZACION Y PLANIFICACION	AUTORIZADO



